

<div>Republica de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-46
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
CONVENIO:	No. CO1.PCCNTR.7707985	FECHA: 27/03/2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN BENITO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUE ACUÁTICO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO, SANTANDER	
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE SAN BENITO - SANTANDER R/L PEDRO JOSÉ ARDILA TÉLLEZ	
CEDULA O NIT:	890210227-5	
VALOR INICIAL:	\$ 653.680.523,00 PESOS	
ANTICIPO: (0%)	\$ 000,00	
PLAZO INICIAL:	4 MESES	
NOMBRE INTERVENTOR:	N/A	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR:	N/A	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR:	N/A	
SUPERVISOR:	JOSÉ FREDY CRUZ MEJÍA Acto de designación de supervisión del 11 de abril de 2025	
FECHA DE INICIACION:	25/04/2025	
FECHA DE TERMINACION:	23/08/2025	
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Infraestructura	

En Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, JOSÉ FREDY CRUZ MEJÍA, en calidad de Supervisor del Departamento de Santander y PEDRO JOSÉ ARDILA TÉLLEZ, quien comparece en nombre propio como Representante legal del MUNICIPIO DE SAN BENITO, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS.

Que el día veinticuatro (24) de abril del 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

<div>Republica de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-46
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 3

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No 39-44-101171216			
Cumplimiento del convenio	\$ 69.688.038,40	31/03/2025	27/01/2026

2. PARAFISCALES.

Que el municipio presenta certificado de paz y salvo del pago de parafiscales el día 22 de abril de 2025.

3. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	25000725	11/03/2025	2.3.2.01.01.001.03.1 8.43.4302.4302021	PRO DESARROLLO – INVERSIÓN 25% INFRAESTRUCTUR A DEPORTIVA (DECRETO 097 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025)	\$ 653.680.523,00
R.P.	25002126	29/03/2025	2.3.2.01.01.001.03.1 8.43.4302.4302021	PRO DESARROLLO – INVERSIÓN 25% INFRAESTRUCTUR A DEPORTIVA (DECRETO 097 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025)	\$ 653.680.523,00

4. FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA TERCERA.- DESEMBOLSOS DE LOS APORTES VALOR Y FORMA DE PAGO: El Departamento de Santander determina la forma de desembolso de los aportes de la siguiente manera: **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** pondrá a disposición la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTE TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 653.680.523,00) COP M/CTE** dirigidos exclusivamente a la contratación de las obras enmarcadas en el proyecto de inversión objeto del convenio; que serán transferidos **AL MUNICIPIO** en su totalidad a la cuenta especial creada por este a la suscripción del acta de inicio y una vez sea certificada la creación de dicha cuenta, y verificados los requisitos de ejecución de que trata el inciso 2do del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA ESPECIAL: El DEPARTAMENTO depositará los fondos que constituyen el presente convenio aportados por cada parte en una cuenta especial (de ahorros) en una entidad financiera reconocida por la superintendencia bancaria, que cuenta con exención de gravámenes tributarios al tenor del **ARTÍCULO 22**, del estatuto tributario (decreto ley 624 de 1989); que abrirá el municipio a nombre del objeto del convenio, de la cual tendrá la obligación de informar al departamento. Esta cuenta será manejada por el municipio.

CLÁUSULA CUARTA.- CUENTA ESPECIAL: El DEPARTAMENTO depositará los fondos que constituyen el presente convenio aportados por cada parte en una cuenta especial que abrirá para el efecto el municipio en una entidad bancaria, a nombre del

<div> <div>Republica de Colombia</div> <div>  </div> <div>Gobernación de Santander</div> </div>	<div> <div>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</div> <div>ACTA DE INICIO</div> </div>	CÓDIGO	AP-CCP-RG-46
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	3 de 3

objeto del convenio, de la cual tendrá la obligación de informar al departamento. Esta cuenta será manejada por el municipio.

PARÁGRAFO: cualquier tipo de rendimientos producto de los recursos en la cuenta especial, deberán ser girados al departamento previa liquidación del convenio.

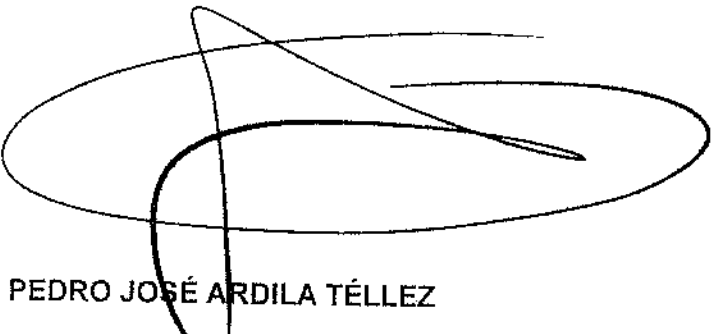
Que para este caso el municipio presenta certificación bancaria de la cuenta, tal como se relaciona a continuación:

CUENTA BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	BANCO
"CONVENIO ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ACUÁTICO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER	<div>AHORROS</div> <div>048900033340</div> <div>No.</div>	BANCO DAVIVIENDA

ACUERDAN:

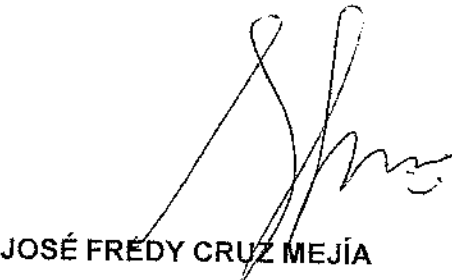
1. Firmar la presente acta de inicio del convenio No. CO1.PCCNTR.7707985.
2. Fijar como fecha de inicio del convenio No.CO1.PCCNTR.7707985, el día veinticinco (25) del mes de abril del año 2025.
3. Fijar como tiempo de ejecución dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio y dos (2) meses para que el municipio adelante los trámites de incorporar los recursos a su presupuesto y para la etapa contractual.
4. Fijar como fecha de terminación el día veintitres (23) del mes de agosto de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veinticinco (25) días del mes abril de 2025.



PEDRO JOSÉ ARDILA TÉLLEZ

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO



JOSÉ FREDY CRUZ MEJÍA

SUPERVISOR